



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros      :—:      De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIONES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2009</b>	<b>Miércoles 12 de agosto</b>	<b>Número 151</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### – JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 3. 654/2009. Pág. 2.
- De Burgos núm. 3. 312/2009. Pág. 2.
- De Bilbao núm. 5. 42/2009. Págs. 2 y 3.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### – JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Tablas salariales para el año 2009 del Convenio Colectivo del sector provincial de «Fabricantes de galletas y bizcochos de Burgos». Págs. 3 y 4.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación del coto privado de caza BU-10.641 de Hontangas. Pág. 4.

#### – MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

- Delegación de Economía y Hacienda en Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Págs. 4 y 5.

#### – MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Impugnaciones. Pág. 5.

#### – CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 5.
- Del Cantábrico. Comisaría de Aguas. Pág. 5.

#### – AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 5 y 6.
- Burgos. Sección de Hacienda y Contratación. Pág. 6.
- Miranda de Ebro. Págs. 6 y 7.
- Fresneda de la Sierra Tirón. Pág. 7.
- Villegas. Pág. 7.
- Villamayor de Treviño. Págs. 7 y 8.
- Sordillos. Pág. 8.
- Hontoria de Valdearados. Pág. 8.
- Junta de Traslaloma. Pág. 8.
- Valdeande. Pág. 8.
- Humada. Págs. 8 y 9.
- Piérnigas. Págs. 9 y 10.
- Villaquirán de los Infantes. Ordenanza reguladora del Registro de Uniones de Hecho. Págs. 10 y ss.

#### – MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad Ríos Arlanzón y Vena. Pág. 9.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### – CONSORCIOS.

- Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de Burgos. Contrato de suministro de una cabeza tractora y de un punto limpio móvil con semirremolque portacontenedores. Págs. 12 y 13.

#### – AYUNTAMIENTOS.

- Huérmeces. Contrato de obras de reforma y rehabilitación de edificio municipal para uso de consultorio médico, oficinas municipales y centro cívico. Pág. 13.

### ANUNCIOS URGENTES

#### – JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 658/2009. Pág. 14.

#### – AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 14 y 15.
- Burgos. Intervención General. Pág. 15.
- Burgos. Sección de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Páginas 15 y 16.
- Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas. Páginas 16 y 17.
- Miranda de Ebro. Contratación de las obras de «Acondicionamiento de local para oficina del ARCH». Pág. 18.  
- Contratación del servicio de la redacción del proyecto de ejecución, la dirección facultativa y la coordinación de la seguridad y salud de la obra «Recuperación del Castillo». Págs. 18 y 19.
- Espinosa de los Monteros. Contrato de obras de reforma de Plaza Sancho García, Fase IV. Págs. 19 y 20.
- Valle de Mena. Pág. 20.
- Belorado. Pág. 20.
- Las Quintanillas. Pág. 20.
- Padilla de Arriba. Pág. 20.
- Milagros. Pág. 20.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 654/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ali Aliquat.

Demandado: Instalaciones Jesús Ruiz, S.L.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ali Aliquat contra Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 654/2009, se ha acordado citar a Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre de 2009 a las 11.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 28 de julio de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200906310/6282. – 56,00

N.º autos: Demanda 312/2009.

N.º ejecución: 189/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ovidiu Fatu.

Demandados: Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial acctal. del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 189/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ovidiu Fatu, contra la empresa Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, por un principal e intereses de demora de 3.442,52 euros, más la cantidad de 688,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo mando y firmo la Ilma. Sra. Magistrado-Juez, María Jesús Martín Álvarez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 28 de julio de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200906311/6283. – 76,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE BILBAO

Número autos: Social ordinario 42/09.

Pieza ejecución: 98/09.

Sobre: Cantidad.

Ejecutante: Félix Ariel Guerrero Sosa.

Ejecutados: Impermeabilizaciones Malmasín, S.L. y Etxelur 21, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos n.º 98/09 de ejecución de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Félix Ariel Guerrero Sosa, contra la empresa Etxelur 21, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Auto. – En Bilbao (Bizkaia), a 27 de julio de 2009.

Hechos. –

Primero. – En fecha 11/5/09 se ha dictado, por este Juzgado, en este juicio sentencia por la que se condena a Impermeabilizaciones Malmasín, S.L. y Etxelur 21, S.L., a pagar al que seguidamente se indica las cantidades que también se expresan:

«Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Félix Ariel Guerrero Sosa, contra Etxelur 21, S.L., Impermeabilizaciones Malmasín, S.L. y Fogasa, condenando solidariamente a las empresas demandadas a abonar al actor la cantidad de 6.823,75 euros más el 10% en concepto de mora, absolviendo al Fogasa sin perjuicio de su responsabilidad legal».

Segundo. – Dicha resolución ha alcanzado el carácter de firme.

Tercero. – Por Félix Ariel Guerrero Sosa, se ha solicitado la ejecución, por la vía de apremio, de las cantidades expresadas, alegando que no han sido satisfechas.

Razonamientos jurídicos. –

Primero. – Dispone el artículo 237 de la Ley de Procedimiento Laboral (L.P.L.) que luego que sea firme una sentencia, se procederá a su ejecución a instancia de parte -salvo el caso de procedimiento de oficio-, por el órgano que hubiera conocido del asunto en la instancia; en el caso presente, este Juzgado.

Segundo. – A su vez, el artículo 235 de la misma L.P.L. señala que la ejecución se llevará a efecto en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil, remisión que hoy en día hay que entenderla referida a la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECN), cuyo artículo 580 determina que en las resoluciones judiciales que obliguen al pago de cantidad líquida y determinada, como es el caso presente, no será necesario el previo requerimiento de pago para proceder al embargo de los bienes.

Tercero. – Determina, asimismo, el artículo 575 de la LEcn, que la ejecución se despachará por la cantidad que figure como principal, más los intereses vencidos y los que se prevea que puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta.

Si bien, en el procedimiento laboral y por aplicación de norma propia, la cantidad por este concepto no debe exceder, salvo supuestos excepcionales, de los intereses de un año y por las costas, del diez por ciento del principal objeto de ejecución (artículo 249 de la L.P.L.).

Cuarto. – También debe tenerse en cuenta, a efectos del embargo, que el deudor o ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del órgano judicial, manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deber que, tratándose de personas jurídicas como sociedades, incumbe a sus administradores o a las personas que legalmente les representen y cuando se trate de comunidades de bienes o grupos sin personalidad jurídica a quienes sean sus organizadores, directores o gestores (artículo 247.1 y 2 de la L.P.L.).

Quinto. – Finalmente procede recordar que el Juez encargado de la ejecución está facultado para imponer al deudor los apremios pecuniarios precisos, cuando éste, sin motivo razonable, incumpla lo que fue obligado por la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta 24.000 euros por cada día de retraso (artículo 239 de la L.P.L., en relación los artículos 33.4 y 50.4 del Código Penal).

Parte dispositiva. –

1. – Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento, solicitada por Félix Ariel Guerrero Sosa.

2. – Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de los bienes de los deudores Impermeabilizaciones Malmasin, S.L. y Etxelur 21, S.L. suficientes para cubrir la cantidad de 6.823,75 euros de principal y la de 2.047,11 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas.

3. – Sirva esta resolución de mandamiento al Auxiliar Judicial, para que, con la asistencia del Secretario Judicial, o del servicio común, en su caso, se proceda a la práctica del embargo, debiéndose observar en la traba el orden y las limitaciones establecidas en la ley.

Se faculta expresamente a la Comisión Judicial para requerir el auxilio de la Fuerza Pública, de cerrajero y la utilización de cualquier otro medio idóneo y proporcionado a la finalidad del embargo.

4. – Líbrense los exhortos, oficios y mandamientos precisos para el conocimiento de los bienes del deudor y efectividad del embargo.

5. – Requiráse al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de diez días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cual sea éste.

Debe señalar igualmente la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y en tal caso el importe de los créditos garantizados.

6. – Adviértase al deudor que puede imponérsele una nueva obligación de pago, si incumple, injustificadamente, la obligación impuesta en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los 24.000 euros, por cada día de retraso.

Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 250 y 23 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnarla por el ejecutado: Mediante escrito formulando oposición a la ejecución, en el que se deberán expresar todos los motivos de impugnación (tanto los defectos procesales como las razones de fondo), que habrá de presentarse en este Juzgado de lo Social, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículos 556 y siguientes de la L.E.C.), sin que su sola interposición suspenda la ejecutividad de lo acordado (artículo 556.2 de la L.E.C.).

Modo de impugnarla por el ejecutante: Contra esta resolución no cabe recurso alguno de acuerdo con el artículo 551.2 de la L.E.C., salvo que entienda denegada parcialmente la ejecución, en cuyo caso puede interponer recurso de reposición (artículo 552.2 de la L.E.C.), mediante escrito presentado en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la L.E.C.), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma, la Il.tra. Sra. Magistrada-Juez Dña. Teresa Montalbán Gómez. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Etxelur 21, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 27 de julio de 2009. – La Secretario Judicial, María Echeverría Alcorta.

200906347/6319. – 236,00

---

## ANUNCIOS OFICIALES

---

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

*Resolución de fecha 27/07/09 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales para el año 2009, del Convenio Colectivo del sector provincial de «Fabricantes de galletas y bizcochos de Burgos». Código Convenio 0900305.*

Visto el acuerdo de fecha 15 de junio de 2009 recibido en esta oficina el día 17 de julio de 2009 suscrito por la representación empresarial La Flor Burgalesa, S.A. y Galletas Jesús Angulo Ortega, S.L. de Lerma y las centrales sindicales U.G.T. y CC.OO. por el que se establece la publicación de las tablas salariales para el año 2009, del Convenio Colectivo del sector provincial de «Fabricantes de galletas y bizcochos de Burgos» del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 28/11/07, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 244 de fecha 21/12/07, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo (B.O.C.yL. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C.yL. número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 27 de julio de 2009. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200906295/6284. – 43,50

\* \* \*

TABLAS SALARIALES 2009. – INCREMENTO 2,40%

Categorías	S. base	P. asist.	P. transp.	S. anual
<b>TECNICOS TITULADOS</b>				
Técnico Jefe	1.182,01	218,91	58,66	21.002,33
Técnico	955,17	179,80	48,17	17.015,02
Ayudante Técnico	754,92	124,24	33,47	13.182,85
Practicante	699,60	201,88	54,09	13.511,55
<b>TECNICOS NO TITULADOS</b>				
Maestro Fabricación	751,21	226,02	60,56	14.646,55
Encargado General	751,21	226,02	60,56	14.646,55
Encargado Sección	751,21	121,87	32,65	13.089,74
<b>EMPLEADOS ADMON.</b>				
Jefe	854,63	164,86	58,20	15.437,97
Oficial 1. <sup>a</sup>	699,67	196,55	71,10	13.635,75
Oficial 2. <sup>a</sup>	699,67	173,24	53,29	13.160,12
Auxiliar	687,95	104,04	23,60	11.827,33
Aspirante	602,16	86,27	23,11	10.321,85
<b>EMPLEADOS MERCANTILES</b>				
Jefe de Ventas	854,59	171,68	52,08	15.451,89
Viajante	699,67	88,73	23,78	11.821,39
Corredor Plaza	699,67	88,73	23,78	11.821,39
<b>SUBALTERNOS</b>				
Almacenero	22,99	7,07	2,41	13.116,47
Limpieza	22,99	3,82	1,04	11.837,33
Telefonista	22,99	3,82	1,04	11.837,33
<b>VARIOS</b>				
Mecánico	22,99	6,64	2,46	12.998,57
Electricista	22,99	6,64	2,46	12.998,57
Chofer 1. <sup>a</sup>	22,99	6,64	2,46	12.998,57
Chofer 2. <sup>a</sup>	22,99	4,73	1,62	12.239,09
Repartidor	22,99	4,73	1,62	12.239,09
<b>PERSONAL PRODUCCION</b>				
Oficial 1. <sup>a</sup>	22,99	6,64	2,46	12.998,57
Oficial 2. <sup>a</sup>	22,99	4,73	1,62	12.239,09
Ayudante 18 años	22,99	3,82	1,04	11.837,33
Ayudante menos 18 años	20,06	2,80	0,76	10.136,02
Aprendiz 18 años	20,06	2,94	0,82	10.191,34
Aprendiz 17 años	20,06	2,45	0,58	9.991,06
<b>PERSONAL ENVASADO</b>				
Oficial 1. <sup>a</sup>	22,99	5,09	1,92	12.413,69
Oficial 2. <sup>a</sup>	22,99	4,22	1,22	11.997,29
Ayudante 18 años	22,99	3,82	1,04	11.837,33
Ayudante menos 18 años	20,06	2,80	0,76	10.136,02
Aprendiz 18 años	20,06	2,94	0,82	10.191,34
Aprendiz 17 años	20,06	2,45	0,58	9.991,06

Nocturnidad: 16,75.

Dieta: 33,28.

Media dieta: 16,67.

Horas extras: 11,91.

Horas festivos: 14,07.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

*Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.641*

Por Asoc. de Cazadores San Juan, con C.I.F.: G09330994, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.641

del término municipal de Hontangas (Burgos), con una superficie de 1.570 has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Burgos, a 17 de julio de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200906138/6285. – 34,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN BURGOS**

**Gerencia Territorial del Catastro**

*Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de ponencia de valores especial*

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril (B.O.E. de 24 de abril), por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio pongo en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores especial del bien inmueble de características especiales correspondiente al Aeropuerto de Burgos (Villafraja).

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en los locales de la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, calle Vitoria, número 39, de Burgos, a fin de que en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Burgos, a 23 de julio de 2009. – El Gerente Territorial del Catastro, Santiago Cano Martínez.

200906243/6215. – 34,00

*Apertura del trámite de audiencia previo a la aprobación de la ponencia de valores*

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril (B.O.E. de 24 de abril), por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores parcial de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Cardeñajimeno.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, calle Vitoria, n.º 39, de Burgos, a fin de que en ese

mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

Burgos, a 23 de julio de 2009. – El Gerente Territorial del Catastro, Santiago Cano Martínez.

200906244/6216. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

*Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27/11/1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a Obyren Grupo Lan, S.L., que don Rafael García del Campo ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Burgos, situado en la Avenida de los Reyes Católicos, 53, 5.ª planta (Edificio de los Nuevos Juzgados), contra la resolución de esta Dirección Provincial que desestimó el recurso de alzada presentado en relación con el acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria n.º 27/2008.

Podrán comparecer en el plazo de nueve días ante el Juzgado indicado, mediante Abogado o Procurado o sólo con Abogado con poder al efecto. Si se personan fuera de este plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personan oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Los datos identificativos del recurso son los siguientes:

- Número de identificación único: 09059 3 0000683/2009.
- Procedimiento: Ordinario 100/2009 2.

Burgos, a 27 de julio de 2009. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200906350/6320. – 34,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Comisaría de Aguas**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 17 de julio de 2009, se otorga a la Junta Vecinal Administrativa de Dobro, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un sondeo ubicado en la margen derecha del río Ebro (901), en Dobro - Los Altos (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (agosto) de 1,35 l/s. y un volumen anual de 19.023 m.<sup>3</sup>, destinado al abastecimiento de la población en el término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 17 de julio de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200906315/6286. – 34,00

Luis Manuel Sierra Blanco, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Construcción de vivienda unifamiliar en parcela 95, polígono 15, situada en zona de policía del río Engaña.

Solicitante: Luis Manuel Sierra Blanco.

Objeto: Construcción de vivienda unifamiliar.

Paraje: La Presa.

Municipio: Pedrosa de Valdeporres - Merindad de Valdeporres (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 13 de julio de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200906075/6287. – 38,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO**

**Comisaría de Aguas**

*Extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas*

De conformidad con lo establecido en el artículo 164 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (B.O.E. del día 30), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha acordado iniciar de oficio expediente de extinción del derecho de uso privativo de las aguas por transcurso del plazo concesional del aprovechamiento de 2.000 l/s. de agua del río Cadagua, en Villasuso, término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a producción de energía eléctrica. Central de Villasuso de Mena, otorgada a Mariano Polo de Iñigo Angulo y transferida a Juan Ramón Lasa Ortega.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido aprovechamiento puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento correspondiente, o bien en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 33071 Oviedo).

El Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

200906312/6301. – 34,00

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

**Servicio Municipal de Recaudación**

*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1, bajo.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Notificación, Diligencia Embargo Inmuebles, Diligencia Embargo Cta. Cte., Requerimiento Designación de Bienes, Requerimiento de Pago, Notif. Embargo Libramiento Ayto. y Mandamiento Prórroga E. Inmuebles.

N.º Expte	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Acto
237.002	AKAS BUILDERS 313, S.L. (Sr. Administrador)	B64228356	Requerimiento Designación de Bienes
103.623	ALONSO AHEDO DEMETRIO	13043662 V	Requerimiento de Pago
236.767	ALVARO PINEDO, S.L. (Sr. Administrador)	B47486568	Requerimiento Designación de Bienes
238.820	ANLLOMAR, S.L.	B39617188	Notif. Embargo Libramiento Ayto
241.566	ANTOLIN RODRIGUEZ GUADALUPE	16134544 K	Notif. Embargo Libramiento Ayto.
233.450	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	13166825 S	Requerimiento Designación de Bienes
237.947	BARRIO GARCIA DANIEL	71277859 P	Not. Embargo Libramiento Ayto.
232.611	BURGWAGEN, S.L. (Jorge Vallejera Ortega)	B09450198	Requerimiento Designación de Bienes
233.751	CEBALLOS DIEZ FRANCISCO JAVIER	71339034 A	Diligencia Embargo Inmuebles
242.280	CEI BURGOS, S.L.	B09332404	Notif. Embargo Libramiento Ayto.
48.507	CIDAD ORTEGA SEVERINO	13082267 M	Requerimiento Designación de Bienes
231.131	CONSTRUC. Y REFORM. AITOR SAN JOSE	B47547328	Requerimiento de Pago
48.577	CHOCERO VARGAS ANTONIA	13109192 C	Requerimiento Designación de Bienes
231.830	ENFER-BUR S.C. VIVIENDAS	J09412511	Diligencia Embargo Inmuebles
223.249	ESTEBAN PUENTE RICARDO	13158638 Q	Requerimiento Designación de Bienes
236.090	FONTECHA DIEZ CONSUELO	13122946 C	Requerimiento Designación de Bienes
234.364	GARCÉS CASTRO TEODORO	13128370 Q	Requerimiento Designación de Bienes
233.921	GARCIA ESTEBAN ANTONIO	13040489 H	Diligencia Embargo Inmuebles
233.948	GARCIA VALLEJO PEDRO	13091957 N	Diligencia Embargo Inmuebles
234.586	GARCIA VILUMBRALES HECTOR	13147728 P	Requerimiento Designación de Bienes
235.978	GIL ARA TXOMIN	71933669 L	Diligencia Embargo Inmuebles
234.774	GIMENEZ SEBASTIAN JUAN CARLOS	13169423 Z	Diligencia Embargo Inmuebles
231.965	GONZALEZ GONZALO JESUS	13030241 M	Requerimiento de Pago
234.070	IBEAS LOPEZ JESUS ENRIQUE	13127144 D	Diligencia Embargo Inmuebles
241.506	IGLESIAS CUESTA RAMIRO	71288500 T	Notif. Embargo Libramiento Ayto.
233.338	LEGHER CONSTRUC. PROMOC. Y PROY.	B09453622	Notif. Embargo Libramiento Ayto.
228.826	MARIN MONTOYA MARTA	8949854 W	Requerimiento Designación de Bienes
70.989	MARTIN GONZALEZ JESUS	13101658 F	Requerimiento Designación de Bienes
236.746	MASA VILLAVEDE JORGE DIEGO	13132242 R	Requerimiento Designación de Bienes
233.426	MENDIOLA PALACIOS MARIA JOSE	13098451 C	Diligencia Embargo Inmuebles
241.938	MORA HERRERA MARIA TERESA	13129474 Q	Diligencia Embargo Cta. Cte.
228.803	NAVAS SANZ JUAN BAUTISTA	13094329 S	Requerimiento de Pago
230.849	ORTEGA MENDEZ MARIA TERESA	13053340 N	Diligencia Embargo Inmuebles
233.049	ORTIZ GONZALEZ ISIDORO	14905209 J	Diligencia Embargo Inmuebles
241.736	PAJARES TERESA MARIANO	12709558 B	Diligencia Embargo Cta. Cte.
74.489	PEREZ ALONSO DOMINGO	13071577 X	Requerimiento Designación de Bienes
231.966	PEREZ RODRIGUEZ ARMANDO	15901585 Y	Requerimiento de Pago
236.877	PORTAL ROMAN JUAN GONZALO	13163538 V	Notif. Embargo Libramiento Ayto.
235.044	QUINAOPA GUAYTA RAUL GONZALO	X3621135 S	Diligencia Embargo Inmuebles
212.882	REBOLLARES ESTEFANIA FELIX JOSE	13135350 G	Mandamiento Prórroga E. Inmuebles
234.702	RIBERA MEDINA DANIEL	X6740748 T	Diligencia Embargo Inmuebles
231.231	RODRIGUEZ PORRAL FERNANDO	76795166 Y	Requerimiento de Pago
240.363	SALAH MAKROUDI	X7109582 Y	Notif. Embargo Libramiento Ayto.
204.169	SANCHEZ HERNANDO SANTIAGO	13097784 C	Requerimiento de Pago
225.537	SANCHEZ MERINO RAMIRO MIGUEL	13114850 C	Requerimiento de Pago
233.049	SANTAMARIA MARTINEZ M.ª MILAGROS	13050101 Q	Diligencia Embargo Inmuebles
233.628	SARWAR CHOUDHRY ASIF	X4035848 S	Diligencia Embargo Inmuebles
231.944	SERRANO SANTO DOMINGO ALBERTO	45424563 T	Requerimiento de Pago
239.471	TALLERES DE IND. FORJAS CASTELLANA	B09310996	Diligencia Embargo Inmuebles

Burgos, a 27 de julio de 2009. – El Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200906346/6318. – 108,00

**Sección de Hacienda y Contratación**

**Edicto de notificación de otorgamiento del trámite de audiencia en expedientes de responsabilidad patrimonial**

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados que se relacionan en el domicilio indicado en su solicitud sin que se haya podido practicar la misma, de confor-

midad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez instruido el correspondiente procedimiento de responsabilidad patrimonial, mediante edictos se pone de manifiesto a los interesados el expediente en las oficinas de la Sección de Hacienda y Contratación (edificio del Ayuntamiento, Plaza Mayor, planta 3.ª), en un plazo de diez días, durante el cual pueden examinarlo y formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Expte.	Interesado	Objeto
251/06	Oscar Lombillo García	Daños vehículo
191/08	Angel Basurto Mediavilla	Daños caída
197/08	Pilar Herrera Saiz	Daños caída

Burgos, a 23 de julio de 2009. – El Alcalde, P.D.F. El Concejal de Hacienda, Angel Ibáñez Hernando.

200906359/6365. – 34,00

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

**Bajas por caducidad padronal**

El día 28 de julio de 2009 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Admón. Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
ACEVEDO AVALOS, DAVID PATRICIO	07/12/1963	12/07/2009
ACOSTA, ROSANA ANDREA	15/06/1973	30/06/2009
AIBAMGBELE NOSA, VICKY	17/08/1978	26/06/2009
ALLAUA OLMOS, LUIS GEOVANNY	29/05/1983	10/07/2009
BETTAHAR, ZERROUKI	04/06/1966	20/06/2009
BOUKHLIK, ABDELALI	15/07/1998	09/07/2009
BUSTOS LAGOS, MOISES ENRIQUE	02/03/1979	12/07/2009
CHATTIBI, ABDELILAH	03/03/1980	06/07/2009
ENUMAH, CHUKWUDI NWABUNIKE	01/02/1981	23/06/2009
GONZALEZ CHAMAIDAN, MONICA NARCISA	20/06/1969	03/07/2009
HIBICH, YOUSSEF	06/03/1976	22/06/2009
KHALIFI, KARIMA	05/03/1983	20/06/2009
MORALES CAMPOVERDE, LEIDY ELIZABETH	23/05/1988	19/06/2009
NUÑEZ LABRAÑA, VICTOR HUGO	03/12/1975	10/07/2009
OSEMWONYENMWEN, FRIDAY	24/06/1980	20/06/2009
ROMERO OJEDA DE, EDELMIRA	30/06/1967	25/06/2009
SIRANAULA QUIZPHI, JUAN CARLOS	14/04/1996	09/07/2009
TORRES BARRAZA, ALFREDO ENRIQUE	28/12/1962	25/06/2009

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
VALDEBENITO SALDIAS, IVAN ALEJANDRO	13/03/1975	04/07/2009
VASQUEZ ALVARADO, LUIS GERARDO	03/10/1975	11/07/2009
VELIZACA PINDO, NARCISA DE JESUS	09/11/1982	26/06/2009
VENEGAS MOLINA, DIANA	20/03/1988	12/07/2009

En Miranda de Ebro, a 28 de julio de 2009. – El Secretario, J. Javier Merino Alonso de Ozalla.

200906386/6366. – 54,00

### Bajas por caducidad padronal

El día 28 de julio de 2009 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Admón. Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
CHAND, KESAR	05/05/1967	05/06/2009
EL AZHAR, RAFIK	02/05/1983	25/05/2009
EL BAKKALI, MOHAMED	01/01/1975	18/06/2009
IBARRETO LAGUNA, CARLOS ANTONIO	26/06/1971	18/06/2009
KEHINDE, ENOCH	10/03/1977	12/06/2009
LAGO ORTIZ, MERCEDES KARINA	14/03/1979	18/06/2009
LI, BINGHUA	01/10/1973	08/06/2009
MIMITE, MOHAMMED	01/01/1969	09/06/2009
MULLA SUQUISUPA, CRISTOPHER ALEXANDER	30/08/1997	11/06/2009
NI, XIAOQUN	28/11/1981	21/05/2009
SUQUISUPA LOJA, JHENNY ALEXANDRA	24/03/1978	11/06/2009
VERA, ISAKOVA	26/12/1963	24/05/2009

En Miranda de Ebro, a 28 de julio de 2009. – El Secretario, J. Javier Merino Alonso de Ozalla.

200906387/6367. – 42,00

### Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en la localidad.
- Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de las funciones judiciales,

a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

– No estar impedido física o psíquicamente para el desempeño del cargo.

Los interesados deberán presentar solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la L.O.P.J. y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 28 de julio de 2009. – El Alcalde, Eduardo Manso Arecha.

200906298/6294. – 34,00

### Ayuntamiento de Villegas

#### Elección de Juez de Paz

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz de este municipio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:*

Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Villegas y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:*

Solicitud de elección para el cargo, dirigida al Ayuntamiento de Villegas, conforme al modelo que será facilitado a los interesados y fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Plazo de presentación de las solicitudes:*

En el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villegas, a 29 de julio de 2009. – El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200906303/6298. – 34,00

### Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

#### Elección de Juez de Paz

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz de este municipio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:*

Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Villamayor de Treviño y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de

la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:*

Solicitud de elección para el cargo, dirigida al Ayuntamiento de Villamayor de Treviño, conforme al modelo que será facilitado a los interesados y fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 303, 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Plazo de presentación de las solicitudes:*

En el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villamayor de Treviño, a 29 de julio de 2009. – El Alcalde, Félix Alonso Cuenca.

200906304/6299. – 34,00

### **Ayuntamiento de Sordillos**

#### *Elección de Juez de Paz*

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz de este municipio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:*

Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Sordillos y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:*

Solicitud de elección para el cargo, dirigida al Ayuntamiento de Sordillos, conforme al modelo que será facilitado a los interesados y fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 303, 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Plazo de presentación de las solicitudes:*

En el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sordillos, a 29 de julio de 2009. – El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Santamaría.

200906305/6300. – 34,00

### **Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados**

#### *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º EMC/6-09/SC para el ejercicio 2009*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente EMC/6-09/SC de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados para el ejercicio de 2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Hontoria de Valdearados, a 27 de julio de 2009. – El Alcalde, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200906331/6324. – 34,00

### **Ayuntamiento de Junta de Trasloma**

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de Junta de Trasloma, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Junta de Trasloma, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo al Ayuntamiento de Junta de Trasloma, a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Junta de Trasloma, a 28 de julio de 2009. – El Alcalde, Fortunato Mardones Martínez.

200906329/6323. – 34,00

### **Ayuntamiento de Valdeande**

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86 de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es inferior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual: Polígono 510, parcela 25.649.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª, de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Valdeande, a 29 de julio de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200906335/6331. – 34,00

### **Ayuntamiento de Humada**

#### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Humada para el ejercicio 2009, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Humada, a 24 de julio de 2009. – El Alcalde-Presidente, Saturnino Ortega García.

200906333/6325. – 34,00

### Mancomunidad Ríos Arlanzón y Vena

#### Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arlanzón, a 30 de julio de 2009. – El Presidente, Juan Carlos Ruiz Robles.

200906341/6328. – 34,00

#### Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Ríos Arlanzón y Vena para el ejercicio 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 243.600,00 euros y el estado de ingresos a 243.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arlanzón, a 30 de julio de 2009. – El Presidente, Juan Carlos Ruiz Robles.

200906342/6329. – 34,00

### Ayuntamiento de Piérnigas

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Piérnigas a, 17 de julio de 2009. – El Alcalde, Vicente Díez Arnaiz.

200906338/6326. – 34,00

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2009, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2009, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	19.400,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	2.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	20.000,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	24.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	59.500,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	147.000,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	13.000,00
Total ingresos . . . . .		285.400,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	23.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	59.400,00
3.	Gastos financieros . . . . .	7.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	166.000,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	30.000,00
Total gastos . . . . .		285.400,00

2.º – Aprobar, en consecuencia la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3.º – Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

4.º – Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de veinte días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5.º – Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Piernigas a, 17 de julio de 2009. – El Alcalde, Vicente Díez Arnaiz.

200906339/6327. – 56,00

### Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ordenanza municipal reguladora de las uniones de hecho, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El texto íntegro de la ordenanza municipal reguladora de las uniones de hecho es el siguiente anexo.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villaquirán de los Infantes, a 30 de julio de 2009. – El Alcalde, David del Val Arribas.

200906324/6322. – 275,00

\* \* \*

#### ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO EN VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES

##### INDICE DE ARTICULOS

- Artículo 1. – Creación, naturaleza y objeto.
- Artículo 2. – Concepto de unión de hecho.
- Artículo 3. – Ambito de aplicación.
- Artículo 4. – Requisitos personales.
- Artículo 5. – Tipos de inscripción.
- Artículo 6. – Inscripciones constitutivas.
- Artículo 7. – Documentación necesaria.
- Artículo 8. – Solicitud de inscripción.
- Artículo 9. – Procedimiento de inscripción.
- Artículo 10. – Inscripciones marginales.
- Artículo 11. – Inscripciones de baja.
- Artículo 12. – Publicidad y efectos.
- Artículo 13. – El Registro y la gratuidad.
- Disposición adicional única.
- Disposición transitoria única.
- Disposición final única.

Anexo I. – Solicitud de inscripción constitutiva.

Anexo II. – Solicitud de inscripción marginal.

Anexo III. – Solicitud de baja de unión de hecho.

\* \* \*

Artículo 1. – *Creación, naturaleza y objeto:*

El Registro Municipal de Uniones de Hecho tiene carácter administrativo y en él se inscribirán las uniones de hecho estables de aquellas personas que lo soliciten expresamente.

Artículo 2. – *Concepto de unión de hecho:*

Se considerará unión de hecho a los efectos de esta ordenanza, a aquellas personas que convivan en pareja, de forma libre, pública y notoria, vinculadas de forma estable, al menos, durante un periodo ininterrumpido de doce meses, existiendo una relación de afectividad, con independencia de su orientación sexual.

Artículo 3. – *Ambito de aplicación:*

Tendrán acceso al Registro del Ayuntamiento aquellas uniones de hecho que cumplan con los requisitos establecidos en la presente ordenanza y ambos miembros estén empadronados en el municipio.

Artículo 4. – *Requisitos personales:*

La inscripción en el Registro de Uniones de Hecho es voluntaria y constitutiva.

No podrán constituirse en pareja de hecho si concurren alguna de las siguientes condiciones:

- Ser menor de edad, no emancipado.
- Estar ligados por el vínculo del matrimonio.
- Formar una unión estable con otra persona o que tengan constituida una unión de hecho inscrita con otra persona.
- Ser parientes en línea recta por consanguinidad o adopción.
- Ser parientes colaterales por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado.

No podrá pactarse una unión de hecho con carácter temporal ni someterse a condición.

Artículo 5. – *Tipos de inscripción:*

Las inscripciones en el Libro Registro podrán ser de tres tipos:

- Constitutivas.
- Marginales.
- De baja.

Artículo 6. – *Inscripciones constitutivas:*

La inscripción constitutiva es aquella que tiene como efecto la constitución de una unión de hecho.

La inscripción constitutiva es la que deja constancia de la existencia de la unión de hecho y debe recoger los datos personales suficientes para la correcta identificación de sus miembros, la fecha de resolución en la que se acuerde la inscripción y el número de expediente administrativo abierto para cada unión de hecho.

Para que se practique la inscripción es necesario que los miembros, con independencia de su orientación sexual, convivan en pareja, de forma libre, pública y notoria, vinculados de forma estable por una relación de afectividad, como mínimo, durante un periodo ininterrumpido de doce meses.

Artículo 7. – *Documentación necesaria:*

Para llevar a cabo la inscripción constitutiva, la documentación necesaria que deberá aportar cada uno de los miembros será la siguiente:

- Copia del D.N.I. o pasaporte.
- Acreditación de la emancipación, en su caso.
- Certificación o fe de estado civil.

– Certificación del Padrón Municipal que acredite que, al menos, uno de los solicitantes tiene la condición de vecino del municipio.

– Sentencia de incapacitación que les considera con capacidad para contraer matrimonio, en su caso.

La previa convivencia libre, pública, notoria e ininterrumpida, en relación de afectividad, se acreditará mediante la declaración de dos testigos mayores de edad en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

#### Artículo 8. – *Solicitud de inscripción:*

El procedimiento se iniciará siempre a instancia de las personas que pretendan formar la unión de hecho, mediante la correspondiente solicitud dirigida al Registro Municipal.

La solicitud de inscripción en el Registro se presentará por escrito y dirigida al Alcalde, y constarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de los solicitantes.
- Lugar de nacimiento, domicilio.
- D.N.I. o pasaporte.

Se abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción constitutiva de una unión de hecho, el cual quedará integrado por la solicitud y el resto de la documentación que acompañe a esta o se presente posteriormente.

#### Artículo 9. – *Procedimiento de inscripción:*

Presentada la solicitud, si el encargado del Registro apreciara cualquier carencia o defecto en la solicitud o en la documentación presentada, requerirá a los interesados para que en el plazo máximo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, advirtiéndoles de que si no lo hicieran así, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento.

El plazo del requerimiento podrá ser ampliado hasta en cinco días más, a petición del interesado o a iniciativa del encargado del Registro, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.

Completa la documentación, el encargado del Registro elaborará un propuesta de resolución al Alcalde, que en el plazo de un mes desde su recepción dictará resolución motivada sobre la concesión o denegación de la solicitud de inscripción, entendiéndose la misma estimada si no se hubiese dictado en el citado plazo.

Si la misma se estima, se procederá a extender el correspondiente asiento en el Libro Registro, que deberá ratificarse conjuntamente por los interesados por medio de una comparecencia personal, donde ratificarán y manifestarán ante el funcionario público el consentimiento a la inscripción en el Registro.

Si se desestima, deberá hacerse de manera motivada y se notificará la resolución junto con los recursos administrativos pertinentes.

#### Artículo 10. – *Inscripciones marginales:*

Podrán ser objeto de inscripción marginal tanto los pactos válidos de los miembros de la unión de hecho sobre sus relaciones económicas durante su convivencia y sobre la liquidación de las mismas, como aquellas modificaciones que, sin disolver la unión de hecho, afecten a los datos de la inscripción constitutiva.

Esta inscripción podrá realizarse de manera simultánea o posteriormente a la inscripción constitutiva y se hará en extracto, haciendo referencia al documento que le sirva de soporte y al expediente administrativo de la unión, donde se archivará.

Para la inscripción marginal, las modificaciones de los datos personales y económicos se acreditarán mediante la documentación oficial necesaria y mediante los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales, que se presentarán personalmente o mediante documento notarial.

Las solicitudes de inscripción marginal se unirán al expediente principal.

#### Artículo 11. – *Inscripciones de baja:*

La inscripción de baja es aquella que tiene por objeto declarar la extinción de una unión de hecho en el Registro de Uniones de Hecho, por uno de los siguientes motivos:

– De común acuerdo de los miembros de la unión de hecho.

– Por decisión unilateral de uno de los miembros de la unión, notificada al otro por cualquier medio que deje constancia de la recepción por aquel o su representante, así como de la fecha de recepción, de la identidad y del contenido de la decisión.

– Por muerte de uno o ambos miembros de la unión de hecho.

– Por separación de hecho de más de seis meses de los miembros de la unión de hecho.

– Por matrimonio de uno o ambos miembros de la unión de hecho.

Se inscribirá también la baja, por traslado del domicilio habitual, cuando alguno de los miembros deje de estar empadronado en el municipio.

Para la inscripción de baja, será suficiente con realizar una declaración jurada, individual o conjuntamente.

La solicitud de inscripción se formulará por escrito dirigido al Registro de Uniones de Hecho, aportando la documentación que justifique la concurrencia de alguna de las causas de extinción de la unión de hecho.

#### Artículo 12. – *Publicidad y efectos:*

El contenido del Registro se acreditará mediante certificaciones expedidas por el funcionario encargado del mismo.

Únicamente podrán librarse certificaciones a solicitud de cualquiera de los miembros de la unión de hecho o de las Administraciones Públicas cuando tales certificaciones fueran necesarias para el reconocimiento de derechos a los miembros de la unión, o de los Jueces o Tribunales de Justicia.

En aplicación de la Normativa municipal y en la tramitación de todos los procedimientos de que entienda el Ayuntamiento, las parejas que formen uniones de hecho inscritas en el Registro Municipal, como tales, tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que los matrimonios.

#### Artículo 13. – *El Registro y la gratuidad:*

El Registro Municipal de Parejas de Hecho estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento.

El Registro Municipal de Uniones de Hecho se llevará manual o informáticamente, mediante el Libro Registro, en el que se practicarán los asientos de inscripción regulados en la presente ordenanza.

Este libro estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas, que se encabezará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

La práctica de las inscripciones y las certificaciones de las mismas serán totalmente gratuitas.

#### *Disposición adicional única. –*

Se aprueban, junto con esta ordenanza, el modelo de solicitud de inscripción de constitución de una unión de hecho, modelo de solicitud de baja de una unión de hecho y el modelo de solicitud de modificación de una unión de hecho, que figuran como Anexos I, II y III respectivamente.

#### *Disposición transitoria única. –*

El tiempo transcurrido antes de la entrada en vigor de esta ordenanza se ha de tener en cuenta a los efectos del cómputo de los doce meses, si los miembros de la unión de hecho están de acuerdo.

#### *Disposición final única. –*

La presente ordenanza será objeto de publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor una vez

que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

\* \* \*

**ANEXO I. – SOLICITUD DE INSCRIPCION CONSTITUTIVA**

1. – Datos personales:

Nombre y apellidos: D./Dña. .... D.N.I./C.I.F. ....

Nombre y apellidos: D./Dña. .... D.N.I./C.I.F. ....

Domicilio .....

Localidad ..... Provincia ..... C.P. ....

Exponen:

Primero. – Que constituyen una unión de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la ordenanza reguladora del Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de .....

Segundo. – Que acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos, para acreditar los requisitos exigidos para su inscripción en el correspondiente Registro:

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte de ambos.
- Certificado de empadronamiento de uno o de ambos miembros de la pareja.
- Certificado del Estado Civil.
- Escritura pública, documento judicial o medio acreditativo de la convivencia.
- Declaración de los miembros de la pareja de que no existe entre ellos relación de parentesco.
- Declaración de los miembros de la pareja de que no forman pareja estable con otra persona de manera simultánea.

Por todo lo cual, solicitan:

Que se proceda a la inscripción de la unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de .....

En ....., a ..... de ..... de 20...

Firma del interesado ..... Firma del interesado .....

\* \* \*

**ANEXO II. – SOLICITUD DE INSCRIPCION MARGINAL**

1. – Datos personales:

Nombre y apellidos: D./Dña. .... D.N.I. ....

Nombre y apellidos: D./Dña. .... D.N.I. ....

Domicilio .....

Localidad ..... Provincia ..... C.P. ....

Exponen:

Primero. – Que constituyen una unión de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la ordenanza reguladora del Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de .....

Segundo. – Que fueron inscritos como tal, con el n.º...../..... en el Registro Municipal de Uniones de Hecho, en fecha .....

Tercero. – Que ha habido una modificación en los datos existentes en la inscripción constitutiva, que es la siguiente, y para demostrar la misma se aporta la siguiente documentación:

- .....
- .....

Por todo lo cual solicitan:

Que se proceda a la inscripción marginal de datos modificados en el expediente n.º ...../..... de la unión de hecho

en el Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de .....

En ....., a ..... de ..... de 20...

Firma del interesado ..... Firma del interesado .....

\* \* \*

**ANEXO III. – SOLICITUD DE BAJA DE UNION DE HECHO**

*(Podrá ser solicitada por uno o por los dos miembros de la unión de hecho)*

**SOLICITUD DE INSCRIPCION MARGINAL**

1. – Datos personales:

Nombre y apellidos: D./Dña. .... D.N.I. ....

Nombre y apellidos: D./Dña. .... D.N.I. ....

Domicilio .....

Localidad ..... Provincia ..... C.P. ....

Exponen:

Primero. – Que fueron inscritos como unión de hecho con el n.º ...../..... en el Registro Municipal de Uniones de Hecho, en fecha ..... tras haberse tramitado el correspondiente expediente administrativo.

Segundo. – Que se encuentran en la siguiente situación ..... (causas de disolución de la ordenanza).

Tercero. – Que para demostrar la misma se aporta la siguiente documentación:

- .....
- .....

Por todo lo cual, solicitan:

Que se proceda a la inscripción de baja como unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de .....

En ....., a ..... de ..... de 20...

Firma del interesado ..... Firma del interesado .....

.....

**SUBASTAS Y CONCURSOS**

**CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE BURGOS**

*Anuncio de licitación*

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Entidad: Copistería Amábar, S.L.; Avda. del Arlanzón, número 15, 09004 Burgos. Tfno.: 947 272 179.

2. Obtención de información: Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos; Tfno.: 947 255 525.

3. Perfil donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y pliegos: [www.diputaciondeburgos.es](http://www.diputaciondeburgos.es)

4. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

5. Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el Consorcio pueda contestar con

seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 4/2009.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: El contrato se estructura en dos lotes:

Lote A: Suministro de una cabeza tractora.

Lote B: Suministro de un punto limpio móvil, con semirremolque portacontenedores.

Las empresas podrán licitar al lote A, al lote B o a ambos.

c) Lugar de entrega: El señalado en el pliego de prescripciones técnicas.

d) Plazo de entrega: El señalado en el pliego de prescripciones administrativas.

3. – *Tramitación de expediente, procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Lote A: Importe neto 67.241,38 euros. I.V.A. (16%) 10.758,62 euros. Importe total 78.000 euros.

Lote B: Importe neto 117.241,37 euros. I.V.A. (16%) 18.758,63 euros. Importe total 136.000 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

Provisional lote A: 2.017,24 euros, lote B: 3.517,24 euros o 5.534,48 euros si el licitador oferta los dos lotes.

Definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, los señalados en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas (cláusula sexta).

7. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: En horario de atención al público hasta las 14 horas, dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos; Avda. del Cid, n.º 4, 2-D, 09005 Burgos.

8. – *Apertura de ofertas:*

Tendrá lugar en acto público, a las 13.00 horas del vigésimo (20) día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones en las oficinas del Consorcio; Avda. del Cid, número 4, 2-D, 09005 Burgos.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 1.000 euros.

En Burgos, a 3 de agosto de 2009. – El Presidente, Víctor Escribano Reina.

## Ayuntamiento de Huérmeces

### *Reforma y rehabilitación de edificio municipal para uso de consultorio médico, oficinas municipales y centro cívico*

De conformidad con acuerdo de Pleno de fecha 30 de julio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de reforma y rehabilitación de edificio municipal para uso de consultorio médico, oficinas municipales y centro cívico, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Huérmeces.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información:

– Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, número 15, Burgos. Teléfono 947 27 21 79.

– Dirección de internet del perfil del contratante:

www:http://municipio.burgos.es

d) Número de expediente: 01/2009.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: Reforma y rehabilitación de edificio municipal para uso de consultorio médico, oficinas municipales y centro cívico.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

d) Lugar de ejecución:

1. Domicilio: C/ Real, 3.

2. Localidad y C.P.: Huérmeces 09151.

e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.

f) Admisión de prórroga: No.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 202.620,65 euros. I.V.A. 16% 32.419,30 euros. Importe total 235.039,95 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

Provisional: 6.078,62 euros.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el I.V.A.

6. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día en que se cumplan los veintiséis días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o perfil del contratante y de conformidad con el modelo de proposición y documentación contenidos en el pliego de condiciones.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Huérmeces. Calle Ayuntamiento, 2, C.P. 09151 Huérmeces.

7. – *Apertura de ofertas:*

Fecha y hora: El 2.º jueves hábil posterior al fin de presentación de ofertas. 20.00 horas.

8. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Huérmeces, a 30 de julio de 2009. – El Alcalde, Santiago González González.

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 658/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Daniel Carazo Camarero.

Demandados: Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Promociones Espi-5, S.L., Argot Proedi, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de citación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 658/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Daniel Carazo Camarero, contra las empresas Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Promociones Espi-5, S.L., Argot Proedi, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia. – Magistrado-Juez, Ilmo. señor don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 7 de julio de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, planta 4.<sup>a</sup> (Sala de Vistas 01-planta 1.<sup>a</sup>), C.P. 09006, el día 9 de septiembre de 2009 a las 11.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de la L.P.L., cítese a los legales representantes de las empresas demandadas para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a las empresas demandadas para que aporten dicha prueba documental.

En cuanto al resto de las pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto de juicio (artículo 87 de la L.P.L.).

Cítese al Fogasa con entrega de copia de demanda.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada, doña María Jesús Martín Álvarez (acctal.).

En Burgos, a 30 de julio de 2009.

Dada cuenta; visto el contenido de la diligencia anterior y consultados los datos obrantes en la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social y de Hacienda figura el mismo domicilio de las empresas Gelocar, S.L. y Virtualcad Bages, S.L., que en la demanda y domicilio distinto en Promociones Espi-5, S.L. y Argot Proedi, S.L., hojas que se unen a los presentes autos.

Asimismo líbrese exhorto al Juzgado de lo Social de Manresa y Social Decano de Zaragoza para llevar a cabo la notificación y citación de la resolución de fecha 7/7/2009, e igualmente se remite por correo certificado con acuse de recibo al domicilio calle Mas Marot, número 2, planta BX, puerta A, 17300 Blanes (Girona), para la notificación de la empresa Promociones Espi-5, S.L.

No constando la citación de la demandada Argot Proedi, S.L., en los presentes autos, se libra exhorto al Juzgado Decano de lo Social de Madrid y por correo certificado con acuse de recibo al domicilio de Lleida 25003, calle Lluís Companys, número 32, planta 2, puerta 3.

Y pudiéndose encontrar las empresas demandadas en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 7/7/2009 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a las mencionadas partes se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Promociones Espi-5, S.L., Argot Proedi, S.L., así como a los legales representantes de las empresas demandadas, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de julio de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200906428/6384. – 372,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con

aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha de la propuesta de resolución	Precepto	Artículo
184/09	Fuente Prados, Carlos de la	14 de mayo de 2009	16 de junio de 2009	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
40/09	Vivar Sancho, David	12 de mayo de 2009	5 de junio de 2009	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)

En Burgos, a 30 de julio de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200906451/6414. – 68,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución sancionadora recaída contra Jorge Jerez Barrio, por la infracción del artículo 18 de la ordenanza municipal del servicio de limpieza de la vía pública, dictada por la autoridad sancionadora, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

En Burgos, a 30 de julio de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200906453/6413. – 84,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a Sergio Sierra Martínez, por la infracción del artículo 18 de la ordenanza municipal del servicio de limpieza de la vía pública, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas,

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

En Burgos, a 30 de julio de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200906452/6412. – 68,00

### Intervención General

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento la Cuenta General del Ejercicio de 2008, integrada por:

- La de la propia Entidad.
- La de los Organismos Autónomos: Escuela Universitaria no estatal de «Relaciones Laborales de Burgos», «Instituto Municipal de Cultura» y «Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras».
- La de la Sociedad Mercantil: Estacionamientos y Garajes Municipales, S.A.

El periodo en el que podrá examinarse esta cuenta, con todos los justificantes y documentos que la forman, así como el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión del día 31 de julio de 2009, será de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

En Burgos, a 3 de agosto de 2009. – El Alcalde Presidente acctal., Fco. Javier Lacalle Lacalle.

200906467/6415. – 68,00

### Sección de Impuesto sobre Bienes Inmuebles

#### Exposición al público de los padrones de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica

Con fecha 5 de agosto de 2009, se aprueban las listas cobratorias de impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, cuyos importes totales respectivos arrojan las siguientes cantidades:

Total padrón inmuebles urbana: 37.414.003,49 euros.

Total padrón inmuebles rústica: 32.290,57 euros.

Primero: Las citadas listas cobratorias se expondrán al público en las dependencias del impuesto sobre bienes inmuebles (planta primera del Ayuntamiento de Burgos, Plaza Mayor, sin número), para su examen por los legítimamente interesados, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 29 de la Ordenanza Fiscal General, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante el Alcalde-Presidente que dictó el acto administrativo y que es el órgano competente para conocer y resolver el mismo.

En Burgos, a 5 de agosto de 2009. – El Alcalde Presidente, P.D., Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200906491/6434. – 68,00

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

**POLICIA LOCAL - GESTION DE MULTAS**

**Notificación de resoluciones sancionadoras**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 286, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, que corresponda, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en concordancia con el artículo 109.c de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El recurso de reposición se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se le notifique su resolución expresa. Y todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementándose con el recargo correspondiente de su importe por apremio.

N.º de expediente	Fecha y hora	Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe (euros)
2008005092	24/11/2008 16:24	FORTEA SELMA, JOSE VICENTE	24334885-B	30
2008005151	28/11/2008 15:30	MARTIN MIRAVALLS, JUAN JOSE	13021209-N	30
2008005173	01/12/2008 0:35	SOLANO DE LA SALA NAZARENO, AMPARO E.	45575168-R	30
2008005175	01/12/2008 12:20	VILLAVIEJA LLORENTE, PABLO RAMON	45416255-H	30
2008005263	03/12/2008 10:30	SANTOS CARRASCO, ANTONIO	72876077-W	30
2008005348	09/12/2008 19:20	DELGADO GABRIEL, ALBERTO	71102739-X	30
2008005466	17/12/2008 11:30	ROJO CABORNERO, ANGEL FERNANDO	71257426-E	30
2009000122	17/12/2008 11:45	LLORENTE MARTIN, TEODORO	45420696-C	30
2008005518	17/12/2008 12:04	PEÑARANDA HERNANDO, EDUARDO	13042825-P	30
2008005508	17/12/2008 21:01	JIMENEZ ESCUDERO, MIGUEL	11737537-Q	30
2008005567	18/12/2008 13:10	ROJO FERNANDEZ, FELIX	45421673-P	90
2008005471	18/12/2008 17:00	MORENO ROJAS, SANTOS	12944211-H	30
2008005522	19/12/2008 14:17	IZQUIERDO CALVO, JOSE MIGUEL	12350266-W	30
2008005531	19/12/2008 14:45	RUBIO ESCALANTE, JESUS FERNANDO	X2305758-P	30

N.º de expediente	Fecha y hora	Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe (euros)
2008005533	19/12/2008 17:45	SILLERO SESTAYO, JOSE MANUEL	9684046-B	30
2008005543	19/12/2008 17:50	VELEZ JIMENO, JULIAN	12955603-W	30
2008005526	19/12/2008 21:56	DELGADO PEÑALBA, JOSE LUIS	45423252-T	30
2008005549	21/12/2008 14:10	MOREJON NUÑEZ, ADOLFO	45419998-N	90
2008005580	22/12/2008 11:50	AYLLON RODRIGUEZ, M. MAR	45416606-R	30
2008005588	23/12/2008 11:10	OULAD AMAR ALI, MOHAMMED	X2783588-J	30
2008005602	26/12/2008 11:11	QUINTANA LAZARO, ADELA	45422416-S	30
2008005594	26/12/2008 14:20	LEAL ALCALDE, ILUMINADA	72860923-M	60
2009000041	27/12/2008 17:15	GONZALEZ SERRANO, LUIS ANGEL	45421703-S	30
2008005597	28/12/2008 6:28	CABESTRERO ALCALDE, JULIO CESAR	71103545-B	90
2009000051	28/12/2008 10:20	GAYO TRABADA, ESTRELLA	13111609-E	90
2009000245	29/12/2008 10:35	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984-G	90
2009000005	30/12/2008 20:45	ORTEGA CABARGA, LUIS MAURICIO	71102326-B	90
2009000305	31/12/2008 17:30	CANO CALVO, M. DOLORES	13108820-Q	60
2009000014	31/12/2008 18:00	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE	71107423-W	30
2009000011	31/12/2008 20:10	ORTEGA CABARGA, LUIS MAURICIO	71102326-B	210
2009000018	01/01/2009 12:12	FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	45424232-Z	60
2009000077	02/01/2009 12:53	IZQUIERDO GIL, ANA	20250858-W	90
2009000027	02/01/2009 13:30	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE	71107423-W	30
2009000072	02/01/2009 18:50	VALMALA BERGUA, TEODORO	38058401-W	90
2009000019	02/01/2009 19:24	FAUSTINO DA COSTA, MARCO	X6199591X-X	30
2009000028	02/01/2009 20:20	DUAL BORJA, MIGUEL	9255874-F	90
2009000023	02/01/2009 22:30	RAZVAN, ADIR	X8306453-A	90
2009000029	03/01/2009 4:07	GUTIERREZ CASTRILLO, SANTIAGO	71249138-Z	30
2009000030	04/01/2009 0:20	LAFUENTE REMACHA, SONIA	45420718-L	90
2009000037	05/01/2009 18:30	DELGADO PEÑALBA, JOSE LUIS	45423252-T	150
2009000313	05/01/2009 18:50	VELASCO QUIRCE, PABLO	71245960-X	90
2009000121	07/01/2009 13:25	LOPEZ BLANCA, ESTHER	45571561-M	90
2009000096	07/01/2009 20:40	GAYUBO GOMEZ, LAURA	71102260-Z	30
2009000049	08/01/2009 14:30	CHICO POZA, HECTOR	45572659-E	30
2009000275	08/01/2009 16:25	OULAD AMAR ALI, MOHAMMED	X2783588-J	90
2009000182	12/01/2009 13:35	HERNANDEZ LOBATO, JOSE ANGEL	71107033-P	30
2009000114	13/01/2009 20:51	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	13018127-N	30
2009000238	16/01/2009 11:40	SACRISTAN LLORENTE, JESUS	45416763-C	30
2009000198	16/01/2009 11:40	SEVILLANO LOPEZ, EDUARDO	13108184-R	30
2009000200	16/01/2009 20:15	MARTIN ARAUZO, ESPERANZA	71256852-T	30
2009000266	17/01/2009 12:40	MARTIN GARCIA, RUBEN	71101953-Y	30
2009000219	17/01/2009 12:40	HERNANDEZ HERNANDEZ, CESAR	71103625-E	30
2009000246	17/01/2009 14:08	HERNANDEZ HERNANDEZ, LUIS	71257904-V	30
2009000236	17/01/2009 21:44	MATE ALADRO, ENRIQUE	13106620-R	90
2009000228	17/01/2009 23:30	SOLANO DE LA SALA NAZARENO, AMPARO E.	45575168-R	30
2009000278	18/01/2009 18:40	HOZ MARTIN, MIGUEL ANGEL	70238169-X	30
2009000269	18/01/2009 18:55	MUÑOZ GOMEZ, ABISAI	45573868-N	30
2009000261	20/01/2009 21:36	ALTABLE CUESTA, FCO. JAVIER	45420657-G	30
2009000308	20/01/2009 11:07	DUAL BORJA, EFRAIN	71106114-G	90
2009000319	23/01/2009 17:45	MARTINEZ UVIEDO, ALEJANDRO	8034587-C	30
2009000364	23/01/2009 19:45	TRIGO MONZON, JOSE IGNACIO	45572317-W	30
2009000370	23/01/2009 20:50	S.M.F. DE LA RIBERA, S.L.U.	B09486655	30
2009000323	23/01/2009 21:10	BENITO PARRAGA, ALBERTO	71105212-E	90
2009000306	24/01/2009 15:00	SERRANO VALLEJO, ENRIQUE	71103352-W	30
2009000314	25/01/2009 15:25	CHICO POZA, HECTOR	45572659-E	30
2009000362	25/01/2009 21:25	ESPINOSA RINCON, ALEJANDRA A.	71107112-J	30
2009000374	26/01/2009 9:58	ATALAYA DUERO, S.L.	B09462185	30
2009000392	26/01/2009 11:20	SACRISTAN LLORENTE, JESUS	45416763-C	30
2009000376	26/01/2009 11:45	HERNANDO HERRERO, BENJAMIN	13017633-R	90
2009000361	26/01/2009 13:05	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135-X	90
2009000356	26/01/2009 19:35	VILLALIBRE GUERRA, MANUEL LUIS	71102580-N	30
2009000359	26/01/2009 19:35	VELAZQUEZ RODRIGUEZ, DIEGO	45571481-V	30
2009000357	26/01/2009 19:45	ELENA MONTES, HECTOR	45423511-Y	30
2009000483	27/01/2009 10:50	LAFUENTE VAL, SEBASTIAN	12971019-P	30
2009000447	27/01/2009 19:42	SANCHEZ CACERES, JUAN CARLOS	45572596-M	30
2009000439	29/01/2009 19:24	ESPINOSA ABAJO, JUAN ALBERTO	13098326-X	30
2009000467	30/01/2009 11:15	MARTIN APARICIO, JOAQUIN	13021578-J	90
2009000451	30/01/2009 11:20	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135-X	90
2009000457	31/01/2009 11:25	MUÑOZ SAIZ, ALBERTO	45570616-A	30
2009000458	31/01/2009 11:25	BERGUIO DIAZ, JULIO	6547181-R	30
2009000441	31/01/2009 13:17	COUTO GRANDE, CANDIDO PROTASIO	77596185-G	90
2009000444	31/01/2009 18:25	HERRERO ESPADA, RODRIGO	71106290-L	30
2009000438	31/01/2009 21:35	LEAL PASTOR, JORGE	71103862-Y	30
2009000468	01/02/2009 16:03	CANO FRESNEDO, MARIA VIRGINIA	72022696-J	90
2009000471	01/02/2009 19:15	KOLEV KOLEV, NECKO	X6123393-B	90
2009000445	01/02/2009 23:06	VAL DEL MAYOR, JUAN MILLAN	45420166-L	90
2009000476	02/02/2009 10:19	ORECA ALVARO, MERCEDES	45417428-H	90
2009000488	02/02/2009 19:16	PASCUAL LOPEZ, ALFONSO	13109501-F	30



N.º de expediente	Fecha y hora	Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe (euros)	N.º de expediente	Fecha y hora	Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe (euros)
2009000490	02/02/2009 19:30	AHARCHI BOUKHAR, KHALID	45575705-D	30	2009000898	19/02/2009 11:10	LOPEZ RUIZ, MARTIN	45418805-S	90
2009000499	02/02/2009 20:04	PARDO LAMA DE, JESUS JAVIER	3421996-X	30	2009000895	19/02/2009 11:10	PRIETO PICON, PAULO CESAR	71101136-V	90
2009000493	02/02/2009 20:10	VALISEV HRISTOV, MARIN	X8167368-E	30	2009000936	20/02/2009 10:45	BURGO DEL CACERES, IVAN	71104643-M	90
2009000477	02/02/2009 21:50	DUAL BORJA, MIGUEL	9255874-F	90	2009001067	20/02/2009 11:02	MATERIALES DE EPOCA, S.L.	B09408626	30
2009000505	03/02/2009 13:17	BIOVENTURY, S.L.	B83615658	30	2009000940	20/02/2009 11:28	DOMINGUEZ VELASCO, EDUARDO	12696846-H	90
2009000504	03/02/2009 14:10	COSTINAS DORIN, VALENTIN	X6642250-B	30	2009000928	20/02/2009 13:10	HERRERO FUENTE DE LA, YASMINA	71108088-T	210
2009000519	04/02/2009 19:50	MONZON VELAZQUEZ, RICARDO	71105669-L	30	2009000941	20/02/2009 16:42	HERNANDO HERRERO, BENJAMIN	13017633-R	30
2009000518	04/02/2009 20:00	SANCHEZ CALVO, FELIX FRANCISCO	45420495-A	90	2009000920	20/02/2009 20:10	BORJA JIMENEZ, MARTA	77413445-E	210
2009000523	05/02/2009 17:15	HERNANDO HERRERO, BENJAMIN	13017633-R	30	2009000956	20/02/2009 20:30	MARTIN LOPEZ, ENRIQUE	45572663-A	90
2009000528	05/02/2009 17:40	BARBO LOPEZ, CARLOS	45570483-P	90	2009000927	20/02/2009 20:50	MARTINEZ VICENTE, SANDRA ESTHER	71103171-M	90
2009000529	05/02/2009 19:10	JIMENEZ MARTINEZ, JESUS ANGEL	13094148-H	30	2009000921	20/02/2009 20:55	HORTIGÜELA RASERO, JOSE LUIS	71239695-R	30
2009000586	06/02/2009 11:53	DICHEV ANTON, IVANOV	X6659935-D	30	2009000948	20/02/2009 20:57	BARTOLOME RIAL, DESIDERIO	71246474-H	90
2009000572	06/02/2009 11:55	APLICACIONES BLUPER, S.L.	B09354556	30	2009000923	20/02/2009 21:05	CHICO MARTIN, MIGUEL JAIME	45423833-Y	30
2009000588	06/02/2009 12:27	ROMANIEGA ROMANIEGA, M.ª NIEVES	13083129-Q	90	2009000932	21/02/2009 11:19	HERNANDEZ HERNANDEZ, CESAR	71103625-E	30
2009000589	06/02/2009 12:33	LOPEZ LEAL, MANUEL	71246931-S	60	2009000931	21/02/2009 12:33	RINCON BENITO, OSCAR	71103023-H	30
2009000565	06/02/2009 20:20	SANZ MARTIN, M. ROSA	45416312-Y	30	2009000935	22/02/2009 1:30	COLOMO HONTORIA, MARINA	71102205-M	90
2009000580	07/02/2009 9:30	GIL MARTIN, IVAN	71093290-Z	60	2009001010	22/02/2009 11:55	ROCA DE LA PEÑA, ANA MARIA	45421277-A	30
2009000560	07/02/2009 14:45	HERRERO ESPADA, RODRIGO	71106290-L	30	2009001023	24/02/2009 7:25	CRISTOBAL NAVAS, MIGUEL ANGEL	71100884-H	90
2009000567	07/02/2009 15:15	LOPEZ BLANCA, ESTHER	45571561-M	30	2009000992	24/02/2009 11:30	ARRANZ ALCALDE, LEONARDO	71258994-A	30
2009000593	08/02/2009 12:13	TUDANCA HERAS DE LAS, TERESA	13054848-W	30	2009001016	24/02/2009 12:15	TRIGO MONZON, JOSE IGNACIO	45572317-W	30
2009000575	08/02/2009 14:55	ROXTEC IBEROAMERICA, S.L.	B82704883	90	2009001025	24/02/2009 12:30	SIMUT BENIAMIN, CORNEL	X3462617-J	30
2009000574	08/02/2009 20:45	SANTOS PACHECO, NEMESIO	72880209-V	30	2009001011	24/02/2009 15:20	GRANADO ALVAREZ, M. AMAYA	45572604-J	90
2009000606	09/02/2009 19:30	GARCIA GIL, BEATRIZ	71107531-H	30	2009001199	25/02/2009 8:20	GARCIA PINILLOS, FERNANDO	14362534-T	60
2009000598	09/02/2009 20:05	MARTIN YAGÜE, EUSEBIO	13097196-F	90	2009000996	25/02/2009 8:25	GONZALEZ SALUDES, JOSE JAVIER	9767100-N	90
2009000599	09/02/2009 20:21	PEÑA RUIZ, RICARDO	71104572-A	30	2009001028	25/02/2009 12:45	SIMUT BENIAMIN, CORNEL	X3462617-J	30
2009000596	09/02/2009 21:49	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135-X	60	2009001022	25/02/2009 13:06	ARAUZO GOMEZ, PEDRO	12942800-X	30
2009000624	10/02/2009 8:02	SADKOV YASENOV, OGNYAN	X6866479-J	30	2009001035	26/02/2009 0:25	ANGELOV DIKOV, YORO	X2546731-X	90
2009000628	10/02/2009 12:02	PRIETO GONZALEZ, RAQUEL	45424499-M	90	2009001030	26/02/2009 10:50	DIAZ BENAYAS, JULIAN	4128291-K	30
2009000617	10/02/2009 12:45	MORAL CANO, CAROLINA	45423273-K	30	2009001367	26/02/2009 19:13	PEREZ MIQUEL, ALFONSO	13018397-Y	30
2009000745	10/02/2009 13:00	TRANSPORTES UDARIA-IRUN, S.L.	B2047086-0	150	2009001069	26/02/2009 19:40	MARTIN DE SAN PABLO VIANA, EDUARDO	71142836-H	30
2009000618	10/02/2009 13:20	MATERIALES DE EPOCA, S.L.	B09408626	30	2009001090	27/02/2009 23:10	MARTIN LOPEZ, ENRIQUE	45572663-A	60
2009000677	11/02/2009 11:40	MARTINEZ CALVO, TEOFILO	71253319-D	30	2009001074	02/03/2009 10:50	FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	45424232-Z	30
2009000693	11/02/2009 12:35	SOTO GOMEZ, JOAQUIN	32809867-E	30	2009001079	02/03/2009 11:05	SANZ OLALLA, SANTIAGO	13110299-T	30
2009000748	11/02/2009 14:55	ESCALADA PEREZ, FELIX	1560934-Q	30	2009001085	02/03/2009 13:05	ARRABAL ROCA DE LA, LAURA	45572569-R	30
2009000680	11/02/2009 16:11	HIBRIDOS CASTELLANOS, S.L.	B09285198	30	2009001072	02/03/2009 20:35	LAFUENTE REMACHA, SONIA	45420718-L	30
2009000681	11/02/2009 16:11	LOPEZ MOTOS, DEBORA	71136213-L	90	2009001094	02/03/2009 20:45	PITARCH SAN CLEMENTE, ALFONSO	48525556-H	30
2009000682	11/02/2009 19:30	MARCOS CASTILLA, MARIANELA SORAYA	71101878-T	30	2009001201	06/03/2009 7:15	FRIAS AREVALILLO, BORJA AGUSTO	3469100-X	30
2009000684	11/02/2009 19:35	PEREZ HONTORIA, FERNANDO	71258609-D	30	2009001202	06/03/2009 11:45	ANDRES MIGUEL, MERCEDES	13096745-Q	90
2009000691	11/02/2009 19:45	APARICIO BENITO, JESUS	45421608-N	30	2009001179	06/03/2009 20:30	PEREZ HOYO DEL, LUIS MIGUEL	71101983-J	30
2009000669	11/02/2009 19:50	MATERIALES DE EPOCA, S.L.	B09408626	30	2009001194	07/03/2009 21:00	LOBATO BORJA, ADORACION	45418045-Z	30
2009000724	12/02/2009 16:35	SANZ HERRERA, JUAN ANTONIO	45422901-V	30	2009001220	09/03/2009 11:20	ESPINOSA MARTINEZ, DIONISIO	13026923-E	90
2009000756	12/02/2009 16:42	CANO ARRANZ, DELIA	71103718-T	30	2009001227	10/03/2009 20:00	DELGADO GABRIEL, ALBERTO	71102739-X	90
2009000777	12/02/2009 17:07	GONZALEZ BARROSO, FRANCISCO JAVIER	80052363-N	30	2009001254	12/03/2009 13:17	S.M.F. DE LA RIBERA, S.L.U.	B09486655	90
2009000759	12/02/2009 17:12	GUDE ECHEVERRIA, ISMAEL	45424418-Q	30	2009001272	13/03/2009 17:00	EXPLOTACION AGRICOLA VENTOSILLA, SA	A33602004	90
2009000751	12/02/2009 19:15	CANO ARRANZ, DELIA	71103718-T	30	2009001301	16/03/2009 11:51	GIL RODRIGUEZ, OSCAR DANIEL	X3737084-K	90
2009000752	12/02/2009 19:25	BERGUIO DIAZ, JULIO	6547181-R	30	2009001290	16/03/2009 12:20	VICENTE LOPEZ, ALBANO	70052438-G	30
2009000783	12/02/2009 19:30	HOLGUERAS ARRANZ, MANUEL	45416381-Y	30	2009001353	18/03/2009 20:30	ANGULO RAMOS, JUAN JOSE	45422690-J	30
2009000787	12/02/2009 20:05	GALLO GARCIA, DAVID	71102614-T	30	2009001356	19/03/2009 21:17	PORTAS MORENO, MONICA	45570366-Y	30
2009000728	12/02/2009 20:10	CASTILLA JUNCAL, JENIFER JOHANA	71104689-M	30	2009001417	25/03/2009 17:11	DELGADO GABRIEL, ALBERTO	71102739-X	60
2009000786	12/02/2009 20:12	VELAZQUEZ VELAZQUEZ, MARIA LUISA	14885763-W	90	2009001435	26/03/2009 10:52	SANZ VILLALBA, ANGEL	13056786-P	30
2009000727	12/02/2009 20:50	MARTIN HERNANDO, JUAN	13081857-D	30	2009001429	26/03/2009 11:45	MIHAI DOROBANTU, RAZVAN	X8419397-V	60
2009000803	13/02/2009 22:15	PARRA VICENTE, ERNESTO	3463704-L	30	2009001438	26/03/2009 17:55	SANZ VILLALBA, ANGEL	13056786-P	30
2009000734	15/02/2009 14:10	LIZARRAGA JIMENEZ, LUIS A.	45574591-E	30	2009001446	26/03/2009 21:00	NUÑEZ PEREZ, JAVIER	1930861-B	30
2009000796	16/02/2009 10:50	MARTINEZ SANZ, MIRIAN	71101109-J	30	2009001476	26/03/2009 23:09	GONZALEZ VALDERRAMA, M. JOSE	13112239-P	30
2009000763	16/02/2009 10:52	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA	13079468-N	30	2009001504	31/03/2009 10:36	SOTO GOMEZ, JOAQUIN	32809867-E	30
2009000764	16/02/2009 12:05	MARTIN ARAUZO, ESPERANZA	71256852-T	30	2009001498	31/03/2009 11:38	GARRIDO CARVALHO DE, ANA PAULA	45575093-H	30
2009000770	16/02/2009 12:42	IZAGUIRRE MANGLANO, ITZIAR	71107519-Y	30	2009001765	06/04/2009 7:15	SOTO GOMEZ, JOAQUIN	32809867-E	30
2009000792	16/02/2009 13:00	DOMINGO DE CAMARA DE LA, MONTSERRAT	45424615-Y	30	2009001635	06/04/2009 11:37	SANZ YAGÜE, TOMAS	45419633-S	30
2009000799	16/02/2009 13:00	GONZALEZ MORENO, JUAN	71239635-X	30	2009001851	07/04/2009 2:30	SOTO GOMEZ, JOAQUIN	32809867-E	90
2009000774	16/02/2009 13:31	FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	45424232-Z	30	2009001661	15/04/2009 11:50	HERRERA ROBLES, CRISTIAN FERNANDO	X6356301-K	30
2009000762	16/02/2009 18:15	LLORENTE SERRANO, IVAN	45573095-K	30	2009001788	20/04/2009 10:55	SOBLECHERO PEROSANZ, SANTIAGO	45419043-T	30
2009000766	16/02/2009 18:20	HERNANDEZ HERNANDEZ, LUIS	71257904-V	90					
2009000878	17/02/2009 8:15	SILLERO SESTAYO, JOSE MANUEL	9684046-B	30					
2009000822	17/02/2009 16:20	HIBRIDOS CASTELLANOS, S.L.	B09285198	30					
2009000832	17/02/2009 16:40	CHICO MARTIN, MIGUEL JAIME	45423833-Y	30					
2009000829	17/02/2009 19:40	VELASCO BARBADILLO, JORGE	45570797-T	30					
2009000830	17/02/2009 19:55	TERRAZA GIL, LUIS MIGUEL	45421362-L	30					
2009000825	17/02/2009 20:19	ORTEGO ARAUZO, VICENTE ALBERTO	45417745-J	30					
2009000843	17/02/2009 20:30	CONSTRUCCIONES ORTEGA MUGUERZA	B09443896	30					
2009000844	17/02/2009 20:35	LOPEZ BLANCA, ESTHER	45571561-M	30					
2009000882	18/02/2009 11:30	DELGADO PEÑALBA, JOSE LUIS	45423252-T	30					
2009000884	18/02/2009 11:35	MARCOS CASTILLA, MARIANELA SORAYA	71101878-T	30					
2009000874	18/02/2009 16:48	GRANADO ALVAREZ, M. AMAYA	45572604-J	90					
2009000888	18/02/2009 18:10	FRUTAS CORSANZ, S.A.L.	A09316522	30					

En Aranda de Duero, a 24 de julio de 2009. – El Instructor,  
José María Jimeno Pardo.

200906421/6385. – 774,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2009, aprobó el modificado de créditos número 7 del presupuesto del Ayuntamiento para 2009, por importe de 126.000,00 euros.

El expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 129, de fecha 13 de julio de 2009, por espacio de quince días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el resumen por capítulos de gastos e ingresos una vez incorporados los créditos del expediente de modificación, queda de la siguiente forma:

## PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

## Estado de gastos

Cap.	Consignación anterior	Créditos extraordinarios	Bajas de créditos	Consignación definitiva
I.	16.898.629,00			16.898.629,00
II.	12.086.123,18			12.086.123,18
III.	713.100,00			713.100,00
IV.	1.934.592,00			1.934.592,00
VI.	23.551.438,76	126.000,00	126.000,00	23.551.438,76
VII.	4.590.222,04			4.590.222,04
VIII.	150.000,00			150.000,00
IX.	2.236.000,00			2.236.000,00
Total	62.160.104,98	126.000,00	126.000,00	62.160.104,98

En Miranda de Ebro, a 4 de agosto de 2009. – La Alcaldesa acctal., Concepción Ortega Alonso.

200906446/6416. – 75,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2009, aprobó el modificado de créditos número 6 del presupuesto del Ayuntamiento para 2009, por importe de 182.000,00 euros.

El expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 129, de fecha 13 de julio de 2009, por espacio de quince días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el resumen por capítulos de gastos e ingresos una vez incorporados los créditos del expediente de modificación, queda de la siguiente forma:

## PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

## Estado de gastos

Cap.	Consignación anterior	Créditos extraordinarios	Bajas de créditos	Consignación definitiva
I.	16.898.629,00			16.898.629,00
II.	12.086.123,18			12.086.123,18
III.	713.100,00			713.100,00
IV.	1.934.592,00			1.934.592,00
VI.	23.551.438,76	182.000,00	182.000,00	23.551.438,76
VII.	4.590.222,04			4.590.222,04
VIII.	150.000,00			150.000,00
IX.	2.236.000,00			2.236.000,00
Total	62.160.104,98	182.000,00	182.000,00	62.160.104,98

En Miranda de Ebro, a 4 de agosto de 2009. – La Alcaldesa acctal., Concepción Ortega Alonso.

200906447/6417. – 75,00

1. – *Objeto*: Contratación de las obras de «Acondicionamiento de local para oficina del ARCH». C.P.V: 45000000.

2. – *Plazo de ejecución*: 2 meses.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Urgente y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación*: 144.111,13 euros, al que se añadirá el I.V.A. correspondiente.

5. – *Clasificación de contratistas*: No exigible legalmente.

6. – *Criterios de adjudicación*:

1. – Valoración técnica: Hasta un máximo de 50 puntos, distribuidos en la forma siguiente:

1.1. Memoria constructiva: Hasta un máximo de 20 puntos.

1.2. Subcontratación: Hasta un máximo de 15 puntos.

1.3. Programa de trabajo: Hasta un máximo de 15 puntos.

Serán rechazadas las propuestas de los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 25 puntos en el criterio «Valoración Técnica».

2. – Precio del contrato: Hasta un máximo de 50 puntos.

7. – *Garantía provisional*: 4.323,33 euros.

8. – *Información de pliegos*: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfonos 947 349 110 ó 947 349 128. Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro.

– Obtención de proyecto y de pliegos:

<http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos públicos).

9. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos el sábado se considera inhábil.

10. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones -a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil-, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

11. – *Gastos*: Importe máximo, 200 euros.

En Miranda de Ebro, a 4 de agosto de 2009. – La Alcaldesa Acctal., Concepción Ortega Alonso.

200906445/6386. – 128,00

En el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 140, de 28 de julio se publicó anuncio de este Ayuntamiento, relativo a la licitación para la contratación del servicio de la redacción del proyecto de ejecución, la dirección facultativa y la coordinación de la seguridad y salud de la obra «Recuperación del Castillo de Miranda».

En el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 146, de 5 de agosto, se publicó anuncio de corrección de errores abriéndose nuevo plazo de licitación.

Mediante Decreto de la Alcaldesa acctal., de fecha 5 de agosto de 2009, se resolvió modificar el apartado D. – Tramitación del contrato, del cuadro de características del contrato en el sentido de que la tramitación del procedimiento tenga carácter ordinario. En consecuencia se publica nuevo anuncio de licitación:

1. – *Objeto*: Contratación del servicio de la redacción del proyecto de ejecución, la dirección facultativa y la coordinación de la seguridad y salud de la obra de «Recuperación del Castillo de Miranda de Ebro».

2. – *Plazo de entrega del proyecto de ejecución*: Ciento treinta y cinco (135) días.

3. – *Plazo de duración del contrato*: Hasta la finalización de las obras de recuperación del Castillo.

4. – *Tramitación y procedimiento*: Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

5. – *Presupuesto de licitación*: 155.862,07 euros, al que se añadirá el I.V.A. correspondiente.

6. – *Criterios de adjudicación:*

1. – Propuesta de solución al programa funcional: Máximo 48 puntos.

2. – Precio u oferta económica: Máximo 52 puntos.

7. – *Información de pliegos:*

– Aspectos jurídico-administrativos. – Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro, Tfnos. 947 34 91 10 ó 947 34 91 28, email: contratacion@mirandadeebro.es

– Aspectos técnicos. – Arquitecto de Arch. Alberto Julián Vigalondo. Tfno. 947 33 18 56.

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos públicos).

8. – *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

9. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones -a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil-, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

10. – *Gastos:* Importe máximo de cuenta del adjudicatario, 200 euros.

En Miranda de Ebro, a 5 de agosto de 2009. – La Alcaldesa acctal., Concepción Ortega Alonso.

200906468/6446. – 160,00

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado.

1. Don Víctor Martínez Aranzana, en representación de la Sociedad Hijos de Víctor Martínez Aranzana, S.L., ha solicitado licencia de actividad para tanatorio y velatorio en Carretera de la Estación, 3-5.

En Espinosa de los Monteros, a 30 de julio de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200906334/6391. – 68,00

Aprobado con carácter inicial el Estudio de Detalle relativo a la calle La Lama, 16, promovido por don Máximo Ruiz Gutiérrez, en el término municipal de Espinosa de los Monteros, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de julio de 2009, se expone al público, por plazo de un mes, que se considerará iniciado a partir de la última publicación oficial exigida, durante el cual podrá ser examinado por toda persona física o jurídica en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina al efecto de presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión de las licencias urbanísticas señaladas en su artículo 97.1, apartados a), b), c) y j), en el área afectada.

En Espinosa de los Monteros, a 31 de julio de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200906290/6389. – 68,00

De conformidad con el acuerdo plenario de 30 de julio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de reforma de Plaza Sancho García, Fase IV, tramitación urgente, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Domicilio: Paseo de la Castellana, 10.

2. Localidad y Código Postal: 09560 Espinosa de los Monteros (Burgos).

3. Teléfono: 947 120 002.

4. Telefax: 947 120 555.

5. Dirección de internet del perfil del contratante:

[www.espinosadelosmonteros.es](http://www.espinosadelosmonteros.es)

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el 13.º día natural a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obra.

b) Descripción del objeto: Pavimentación y acondicionamiento de redes de infraestructura.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Plaza Sancho García.

2. Localidad y C.P.: 09560 Espinosa de los Monteros.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses. Fecha límite improporrible: 31 de mayo de 2010.

e) Admisión de prórroga: Sí. Fecha límite 31 de mayo de 2010.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto 225.995,42 euros. I.V.A. 16%: 36.159,26 euros. Importe total 262.154,68 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

Provisional (importe) 7.864,64 euros (3%).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación sin I.V.A.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica, financiera y técnica.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 13.º día natural a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: En mano, sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Paseo de la Castellana, 10.

3. Localidad y C.P.: 09560 Espinosa de los Monteros.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Paseo de la Castellana, 10.

b) Localidad y C.P.: 09560 Espinosa de los Monteros.

c) Hora: 12.00. Fecha: Día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad*: Exigibles al contratista.

10. – *Otras informaciones*: Pliego de cláusulas administrativas particulares en: [www.espinosadelosmonteros.es](http://www.espinosadelosmonteros.es) (perfil del contratante).

En Espinosa de los Monteros, a 31 de julio de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200906326/6390. – 232,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

#### *Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de este municipio. Expediente 482/09*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, aprobó inicialmente el proyecto de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales del Valle de Mena, en Cirión de Mena, y promovido por don Roberto y don José Landa Alava, referente a la finca rústica de masa común número 5.221, del polígono 573.

Este proyecto se somete a información pública durante el plazo de dos meses, cuyo cómputo se iniciará desde el día siguiente a la última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», en la web municipal y uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

El expediente podrá consultarse en la Secretaría Municipal durante el mismo periodo de tiempo, en horario de oficina, de 10.00 a 14.00 horas, y en la página web municipal: [www.valledemena.es](http://www.valledemena.es)

Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el instrumento o expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

En Villasana de Mena, a 14 de julio de 2009. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200906164/6436. – 68,00

### Ayuntamiento de Belorado

En fecha 22/06/2009 se presenta en el Ayuntamiento de Belorado por don Miguel Angel Fernández Fernández solicitud de licencia ambiental para actividad de restaurante-bar-cafetería «Etoile» en los términos que a continuación se indican:

Solicitante: Miguel Angel Fernández Fernández.

Promotor: Jesús Manuel Ortega Blanco y Otros, S.C.

Fecha de solicitud: 22 de junio de 2009.

Actividad: Restaurante-bar-cafetería «Etoile».

Ubicación: Plaza Mayor, 18.

Ante la pluralidad indeterminada de personas a que afecta el expediente administrativo en tramitación en el Ayuntamiento de Belorado para la instalación de las actividades para las que se ha solicitado licencia ambiental, se procede a notificar a los interesados, de conformidad con los artículos 26.1 y 27.2 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 59.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos el expediente podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sito en la Plaza Mayor,

número 1, de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En Belorado, a 31 de julio de 2009. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200906485/6437. – 92,00

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 02/2009, de suplemento de créditos, a financiar mediante generación de créditos por ingresos y remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, a 4 de agosto de 2009. – El Alcalde-Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200906489/6438. – 68,00

### Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Por don José Félix Becerril García, se ha solicitado del Ayuntamiento de Padilla de Arriba, licencia ambiental, licencia urbanística y de apertura, para la construcción de nave para extracción y embotellado de aceite ecológico de girasol, sita en la parcela 5.162, del polígono 504, del término municipal de Padilla de Arriba, en virtud del proyecto redactado por don José Ignacio Velasco Calvo, Ingeniero Agrónomo colegiado número 904.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Padilla de Arriba a 29 de julio de 2009. – El Alcalde, José Félix Becerril García.

200906360/6439. – 68,00

### Ayuntamiento de Milagos

Por Oscar Villanueva Moreno, en nombre y representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en Burgos, c/ Alcalde Fernando Dancausa, s/n., se ha solicitado licencia de obras, para construcción de dos nuevas líneas de media tensión a 20 kV., de la subestación transformadora de reparto «Aranda Sur» en Aranda de Duero, hasta el polígono industrial Alto de Milagos, en Milagos, según proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial don Jorge Monedero González.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, en concordancia con el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 enero, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de veinte días al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagos, a 30 de julio de 2009. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200906480/6445. – 68,00